



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ
(CONEAUPA)**

RESOLUCIÓN No. 16
de 25 de Nov de 2021

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE
CARRERAS”**

**EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ,**

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá tiene dentro de sus objetivos fomentar y desarrollar una cultura de evaluación que asegure la calidad de la educación superior universitaria y promover el mejoramiento continuo del desempeño y la calidad de las instituciones universitarias, de sus programas y carreras;

Que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) es el organismo evaluador y acreditador, que pertenece al Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, cuyas funciones incluyen la elaboración de los lineamientos conceptuales y metodológicos generales del Sistema;

Que de acuerdo con el artículo 4, numeral 5 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, la autoevaluación de programas o carreras es un proceso mediante el cual cada institución de educación superior universitaria y sus integrantes asumen la responsabilidad de evaluar y analizar los logros, así como los aspectos críticos de un programa determinado con el fin de elaborar planes de mejoramiento, tomando como referencia su propio proceso educativo y los criterios e indicadores de calidad aprobados por el CONEAUPA;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley 52 de 2015, la autoevaluación es la primera fase que conduce a la acreditación institucional, procedimiento que certifica y garantiza la calidad con base a estándares establecidos por el CONEAUPA;

Que según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 52 de 2015, la acreditación de programas y carreras será obligatoria para dos de ellas, para el resto de las carreras y programas será voluntaria, de acuerdo con la convocatoria que plantee el Consejo nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá considerando el bienestar ciudadano y el desarrollo del país;

Presidente del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá
 CONEAUPA

Que el artículo 22 del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, establece que el Objetivo del proceso de evaluación y acreditación es certificar y garantizar la calidad y mejoramiento continuo de la educación superior universitaria a nivel institucional, de carreras y programas de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá;

Que el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, establece que el CONEAUPA elaborará y aprobará, los documentos que servirán de guía para desarrollar los procesos de evaluación, los que deberán establecer los criterios, indicadores y estándares de calidad, para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria;

Que el artículo 36 del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, señala que el resultado de la autoevaluación institucional, carreras y programas por parte de las universidades, deberá registrarse en un informe final de autoevaluación, el cual debe incluir un plan de mejoramiento que se presentará al CONEAUPA;

Que, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, aprueba en sesión ordinaria XII del 25 de noviembre de 2021, la Guía de Autoevaluación de Carreras.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la Guía de Autoevaluación de Carreras para la Acreditación y Reacreditación.

ARTÍCULO 2: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 4, 8, 11 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, artículos 22, 27 y 36 del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, artículos 30 y 32 del Decreto Ejecutivo 1295 de 9 de julio de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá a los 25 del mes de Noviembre de 2021.

Maria Del C. de Benavides
MARÍA DEL C. DE BENAVIDES
 Secretaria Ejecutiva



Sello de Autenticación
 Lo anterior es fiel copia
 de su original

Panamá, La de Diciembre de 2021
Maria Del C. de Benavides
 Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 1 de 28

**CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ
(CONEAUPA)**



**GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS
UNIVERSITARIAS**

Aprobada en Sesión XII del Pleno del Consejo del 25 de noviembre del año
2021

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación
Universitaria de Panamá
de su original

 CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 2 de 28

CONTENIDO

ÍNDICE DE FIGURAS..... iii

ÍNDICE DE CUADROS..... iii

DEFINICIÓN CONCEPTUAL..... iv

PRESENTACIÓN..... v

INTRODUCCIÓN..... 6

1. ALCANCE..... 7

2. JUSTIFICACIÓN..... 7

3. OBJETIVO GENERAL..... 7

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GUÍA 7

5. PROCESO DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS 8

 5.1 Autoevaluación 8

 5.2 Evaluación externa 9

 5.3 Acreditación 9

6. MARCO CONCEPTUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN..... 10

 6.1 Concepto de Autoevaluación 10

 6.2 Propósitos de la Autoevaluación..... 11

 6.3 Beneficios de la Autoevaluación 11

7. CONDICIONALIDADES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN..... 12

8. FASES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 12

 8.1 Planificación..... 13

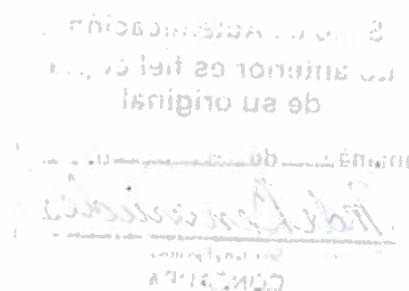
 8.2 Desarrollo 16

 8.3 Elaboración del Plan de Mejoramiento 22

 8.4 Redacción del Informe de Autoevaluación..... 22

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... 25

ANEXOS 27



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 3 de 28

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Fases del Modelo de Acreditación universitaria.....6
Figura 2. Diagrama de Flujo de la Autoevaluación10

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No.1 Factores, componentes y subcomponentes de la matriz de Evaluación con fines de acreditación de carreras.....15
Cuadro No.2 Técnicas e instrumentos aplicados a los grupos de interés para el insumo de la información, así como documentos que aportan al proceso de autoevaluación..... 18
Cuadro No.3 Estrategias para captar la atención a los grupos de interés..... 19
Cuadro No.4 Escala cualitativa y cuantitativa para la verificación del cumplimiento de las evidencias de los indicadores de la matriz.....20

AUTENTICACIÓN
 El anterior es fiel copia
 de su original

 CONEUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 4 de 28

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

Para los fines de esta Guía, los términos se entienden así:

Comité de evaluación interna de la universidad: personal comprometido con el aseguramiento interno de la calidad de la institución el cual se encarga de recabar e integrar la información con las observaciones, opiniones sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés y valoraciones generadas en el propio proceso.

Grupos de interés: grupos de individuos que participan a lo interno y externo de la comunidad universitaria. Incluyen autoridades, administrativos, investigadores, docentes, estudiantes, egresados, graduados, empleadores, gremios profesionales u otro grupo definido por la institución, carrera o programa para fines de un interés particular.

Manuales de buenas prácticas: documentos que recopilan herramientas para la buena gestión de la institución de educación superior a través de la selección de información oportuna, pertinente y adecuada para incorporarla como fundamento a las necesidades de mejora.

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 VICERRECTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACREDITACIÓN
 VICERRECTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACREDITACIÓN
 VICERRECTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACREDITACIÓN
 VICERRECTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACREDITACIÓN
 VICERRECTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACREDITACIÓN

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 5 de 28

PRESENTACIÓN

La presente **GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS** tiene el objetivo de proporcionar al Sistema, principalmente a las Instituciones de Educación Superior (IES) universitaria, una pauta metodológica que les permita llevar adelante un proceso de autoevaluación orientado a la acreditación de carreras.


La Ley 52 de 26 de junio de 2015 reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018 y su modificación mediante Decreto Ejecutivo 1295 de 9 de julio de 2021, faculta al CONEAUPA para desarrollar el proceso de acreditación institucional, de carreras y programas, desarrollado en tres fases: autoevaluación, evaluación externa y acreditación. El CONEAUPA reconoce que el aseguramiento de la calidad es responsabilidad de cada institución de educación superior manteniendo el respeto a la autonomía universitaria.

La participación en un proceso de autoevaluación comprende un conjunto de acciones, desarrolladas de manera conjunta y permanente por parte de la comunidad universitaria, de la carrera o programa en procura de los más altos estándares de calidad que – en el ejercicio responsable de su autonomía – les nutre con valiosos elementos para el mejor cumplimiento de su responsabilidad de autorregularse y de mejorar su calidad, de subsanar las debilidades y de fortalecer los aciertos de su oferta académica.

Por ser esencialmente un proceso conjunto y permanente de búsqueda del mejoramiento de la calidad, la fase de autoevaluación constituye un valioso mecanismo para retroalimentar, enriquecer y estimular las tareas de mejoramiento integral que realizan las instituciones, carreras y programas de educación superior, con fines, bien de acreditación o bien de mejoramiento continuo.

Esta Guía contiene aspectos generales de todas las fases de la acreditación, a manera de contexto, recomendaciones para desarrollar la autoevaluación y pautas generales sobre el plan de mejoramiento de carreras que se espera sean de utilidad para la institución, carrera o programa.

Esta Guía debe ser empleada como una referencia por las universidades que se incorporan a un proceso de acreditación de carreras convocado por el CONEAUPA y responde al Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Agencia.

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá
 CONEAUPA


	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 6 de 28

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) es el organismo encargado de la dirección y administración del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, el cual tiene dentro de sus funciones elaborar los lineamientos conceptuales y metodológicos que contribuyan a mejorar la calidad de las instituciones universitarias del país.

La acreditación es un proceso mediante el cual el CONEAUPA reconoce formalmente y hace declaración de fe pública de la calidad de que una institución, carrera o programa oficialmente acreditados, tiene la calidad requerida de acuerdo a estándares nacionales e internacionales establecidos por la Agencia, con el objetivo principal de fomentar el mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior, legitimarla frente a la sociedad y a la comunidad académica internacional y garantizar su calidad a los beneficiarios directos e indirectos de sus servicios.

La acreditación de las carreras universitarias constituye un desafío para las instituciones de educación superior y para todo el Sistema Nacional de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, dado su compromiso social de ser garante de que los graduados cuenten con conocimientos actualizados y habilidades determinantes para su buen desempeño laboral; así como valores y principios fundamentales para el ejercicio de su profesión y adecuada conducta ciudadana.

La acreditación comprende por normativa tres fases: la autoevaluación, la evaluación externa y la acreditación, que regularmente son desagregadas en cinco etapas y múltiples acciones. Las etapas son:

- 1ª. Etapa inicial que incluye un conjunto de acciones de información, motivación, sensibilización, reflexión interna de la comunidad académica de la institución, carrera o programa, decisión consensuada de participación y aval de las autoridades de la Institución.
- 2ª. Autoevaluación que realizan los grupos de interés de la carrera que acude a la convocatoria para su acreditación, entre los cuales se citan docentes, investigadores, administrativos, estudiantes, graduados, gremios de profesionales, empleadores.
- 3ª. Evaluación externa, cuyos propósitos son, por una parte, la validación que realizan pares académicos externos del informe de autoevaluación y, por otra parte, la evaluación directa in situ de la carrera;
- 4ª. La acreditación, que comprende la valoración final de la calidad de la institución, carrera o programa, que realiza el CONEAUPA mediante un proceso de análisis y Metaevaluación sobre el Informe de Evaluación Externa, el Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoramiento y toda otra información obtenida a lo largo de las diversas actividades del proceso que alcanza su culminación con la decisión soberana de concesión o no de la acreditación, así como la vigencia por la que se otorga.
- 5ª. Seguimiento y acompañamiento al compromiso asumido por la institución, carrera o programa en el proceso de acreditación, etapa de particular trascendencia en la ejecución por parte de la Institución, carrera o programa, cuyo objetivo es superar las debilidades, enriquecer las fortalezas encontradas en el proceso de acreditación por parte del CONEAUPA, en el cumplimiento de las funciones que le asigna su normativa y de las acciones pertinentes dictadas por el CONEAUPA, que servirán de garantía del proceso de mejoramiento continuo.

CONEAUPA
 Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá
 Calle 100, Torre 1, Oficina 101
 Panamá, Panamá
 Teléfono: (507) 302-1111
 Correo electrónico: info@coneaupa.gob.pa
 www.coneaupa.gob.pa

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 7 de 28

1. ALCANCE

El contenido de esta Guía está dirigido, en calidad de orientaciones, principalmente al personal de los sistemas internos de control de la calidad existentes en las instituciones, carreras y programas de educación superior y a los miembros de la comunidad universitaria, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de la normativa establecida por el CONEAUPA en el desarrollo de la fase de autoevaluación con fines de acreditación de carreras, en el contexto del aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.

2. JUSTIFICACIÓN

La autoevaluación tiene un valor fundamental en la conceptualización, comprensión y aceptación de la evaluación como una forma de conocer, aprender y relacionarse con la realidad para promover cambios sustantivos de mejoramiento de la calidad. En consecuencia, su resultado más importante es un significativo mejoramiento de la calidad de la carrera. La autoevaluación es el corazón del proceso de mejoramiento (SINAES 2011).

El contenido y alcance de esta Guía coadyuva a la eficiencia de los recursos destinados a los procesos de autoevaluación en las universidades, al mismo tiempo que facilita la homogenización de criterios para el logro de los objetivos.

De conformidad con el Modelo y la matriz de evaluación del CONEAUPA, la Guía plantea lineamientos esenciales que deben seguir las universidades, pudiendo adicionar otras técnicas que contribuyan a lograr mayores niveles de calidad, resaltando el hecho de que la responsabilidad del aseguramiento de la calidad corresponde a las propias IES.

Para el CONEAUPA es esencial el acompañamiento a las universidades para el desarrollo de los procesos de acreditación brindando instrumentos y mecanismos que garanticen el logro de los propósitos establecidos en la normativa para el mejoramiento de la calidad en la educación superior universitaria.

3. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a las universidades los lineamientos esenciales, en correspondencia con el modelo y la matriz de evaluación, para el eficiente desarrollo de la fase de autoevaluación del proceso de acreditación de carreras.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GUÍA

1. Orientar a las universidades en la implementación de la estrategia de trabajo para la puesta en marcha de la fase de autoevaluación del proceso de acreditación.
2. Aunar esfuerzos con las universidades y carreras en el compromiso mutuo para el mejoramiento de la calidad de la educación superior universitaria.
3. Contribuir con las universidades en el desarrollo de un eficiente proceso de Autoevaluación de carreras.
4. Contribuir a una clara identificación de fortalezas y oportunidades de mejora de las carreras, cónsonas con la realidad de la universidad.
5. Propiciar el fortalecimiento de capacidades en los miembros del Comité de evaluación interna de la universidad en torno al desarrollo de la autoevaluación.
6. Impulsar la formulación de proyectos de mejora fundamentados en las fortalezas de la institución que contribuyan al desarrollo institucional y de las carreras que ofrece.

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 8 de 28

5. PROCESO DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS

En cumplimiento de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Educación Superior Universitaria de Panamá descritos en el artículo 6 de la Ley 52, el CONEAUPA promueve el mejoramiento continuo de las instituciones, carreras y programas universitarios; fomenta una cultura de evaluación en aras de asegurar la calidad de la educación superior y desarrolla procesos de acreditación con cuyo dictamen da fe ante la sociedad panameña de la calidad de las instituciones y de las carreras y programas que en ellas se desarrollan.

El Modelo de Evaluación y Acreditación de carreras del CONEAUPA establece que "La Acreditación es el acto por el cual el Estado reconoce formalmente que una institución de educación superior universitaria es competente para realizar las funciones esenciales de docencia, investigación, extensión y gestión."

La Acreditación de carreras, en el marco del Modelo, es la declaración pública, formal, mediante la cual el Estado reconoce que la carrera opera con estándares aprobados, de referente internacional para seguir afianzando su calidad.

Los aspectos centrales del proceso de la evaluación de la carrera son la pertinencia del contexto institucional que regula la carrera, la calidad del proyecto académico, la organización, regulación y funcionamiento de los procesos que respaldan a la comunidad universitaria, el equipamiento e infraestructura física y tecnológica para la operación de la carrera, su impacto y resultados en el entorno social.

Los principales pilares del Modelo están constituidos por la igualdad y la comparabilidad. La igualdad en cuanto al tratamiento a las instituciones entendiendo el proceso que les permite optimizar la consistencia (interna y externa) y la comparabilidad de la calidad en las diferentes instituciones.

Las carreras que no cumplan con lo dispuesto, sea porque no se presentan al proceso de acreditación o porque se presentan y no logran ser acreditadas, deberán solicitar al Pleno del CONEAUPA una prórroga máxima de un año para ingresar por segunda vez. Si en esta nueva oportunidad, la acreditación es negada, el Ministerio de Educación le cancelará la autorización de funcionamiento de la carrera hasta tanto logre su acreditación.

El proceso de acreditación de carreras y programas se realizará, sobre la base de dos parámetros de evaluación:

- a. **El perfil de egreso de la respectiva carrera.** La definición del perfil de egreso deberá considerar, el estado de desarrollo y actualización de los fundamentos científicos, disciplinarios o tecnológicos que subyacen a la formación que se propone entregar y las orientaciones fundamentales provenientes de la declaración de la misión y los propósitos y fines de la institución.
- b. **El conjunto de recursos y procesos mínimos que permiten asegurar el cumplimiento del perfil de egreso definido para la carrera evaluada.** De esta forma, la estructura curricular, los recursos humanos, los elementos de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje, la modalidad de enseñanza y los aspectos pedagógicos, la infraestructura y los recursos físicos deben ordenarse en función del logro de dicho perfil.

Estos parámetros serán puestos de manifiesto en cada una de las fases del proceso de evaluación con fines de acreditación, que son la Autoevaluación, la Evaluación Externa y la Acreditación.

5.1 Autoevaluación

2021 de diciembre 15
 el anterior es fiel copia
 de su original

 CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 9 de 28

Es la fase del proceso de acreditación en la cual la universidad, carrera o programa desarrolla acciones encaminadas a evaluar sus procesos, actividades, normativa, directrices, decisiones, como un todo en función de sus valores, misión y visión; se plantea a sí misma como objeto de estudio; explora, analiza, diagnóstica, verifica, describe y valora su realidad en cada una de sus estructuras orgánicas, académicas y administrativas, a través de la recopilación integral y sistematización de la información pertinente, en correspondencia con los criterios y los estándares establecidos por el CONEAUPA, cuyo resultado debe revelar de manera comprensiva y válida, la realidad de los elementos que se evalúan de la institución, carrera o programa universitario.

Las conclusiones a las que se llega al finalizar la fase de autoevaluación deben fundamentarse en métodos y datos objetivos e identificar claramente las fortalezas y las debilidades propias de la carrera o programa. Estas conclusiones constituyen un valioso instrumento para definir las propuestas concretas de mejoramiento que le permitirán a la carrera superar sus debilidades y potenciar sus fortalezas para garantizar mayores niveles de calidad de la educación que ofrece.

Con base en los hallazgos de la autoevaluación y los aspectos críticos de su funcionamiento se elaboran el Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento, tomando como referencia la declaración de su misión y visión, los objetivos institucionales, de la carrera o programa conjuntamente con los criterios e indicadores de calidad aprobados por el CONEAUPA.

5.2 Evaluación externa

Es el proceso que involucra la participación de un grupo de especialistas, denominados pares académicos externos, quienes verifican el contenido del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoramiento de la Carrera (PMC) y las condiciones internas en que opera la institución. El resultado del análisis de la documentación y lo observado en la visita in situ permitirá recoger con mayor amplitud información en las entrevistas con los diferentes grupos de interés, lo que se manifiesta en el informe final.

El ejercicio de los pares académicos externos debe orientarse con independencia, transparencia, imparcialidad y objetividad tomando en cuenta el contexto nacional de la universidad y los modelos de evaluación con fines de acreditación institucional y de acreditación de carrera vigentes. Como resultado de este ejercicio se lograrán aportes significativos que complementan la autoevaluación realizada por la universidad hacia la mejora continua.

Para el CONEAUPA la evaluación externa es un proceso establecido en la Ley 52, conducente a la obtención de la acreditación institucional, de carreras y programas, lo que no contraviene el que algunas universidades desarrollen un proceso de evaluación externa con fines de mejoramiento con otra Agencia que asigna un grupo de pares académicos para realizar la visita in situ y validar el informe de Autoevaluación, luego de lo cual, aportan recomendaciones para el mejoramiento de la institución en un informe final.

Tomando como referencia la normativa vigente, la acreditación de carreras es obligatoria para dos de ellas dentro del área de convocatoria del CONEAUPA y voluntaria para las que deseen incorporarse al proceso de acreditación.

5.3 Acreditación

Es el procedimiento por medio del cual el CONEAUPA reconoce formalmente a través de una certificación que una institución de educación superior cumple con estándares de alta calidad, es competente para realizar las funciones esenciales y avanzar sostenidamente a niveles crecientes de calidad.

En esta etapa del proceso el Pleno del Consejo evalúa, tomando como base el informe de Autoevaluación con su respectivo Plan de Mejoramiento de la Carrera (PMC), el

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 10 de 28

Informe Final de la evaluación externa y aquellas fuentes documentales que sean solicitadas para dilucidar la decisión sobre el otorgamiento de la acreditación.

Con esta última fase se articula lo establecido por la normativa nacional y lo plasmado en el modelo de evaluación con fines de acreditación de carreras vigente. La Figura 1, ilustra las fases del proceso de acreditación.



Figura 1. Fases del Modelo de Acreditación universitaria.
Fuente: CONEAUPA, 2019.

6. MARCO CONCEPTUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN

La Autoevaluación está concebida para el CONEAUPA como la primera fase del proceso de acreditación, el cual pone en marcha el fomento de la cultura de evaluación para asegurar la calidad y la promoción del mejoramiento continuo del desempeño de las instituciones, carreras y programas universitarios del país.

6.1 Concepto de Autoevaluación

La *autoevaluación* está definida en el ámbito de la educación como un método que conlleva el dar valor uno mismo a la propia capacidad de realizar una acción. La autoevaluación también se denomina autoestudio o evaluación interna.

La autoevaluación constituye para el CONEAUPA, un proceso que realiza la institución, carrera o programa universitarios en la cual se asume la responsabilidad de evaluarse integralmente para determinar los logros y aspectos críticos de su funcionamiento lo que posteriormente se plasma en un informe final con la finalidad de elaborar planes de mejoramiento, tomando como referencia la declaración de la misión y visión, los objetivos institucionales y de la carrera, así como los criterios e indicadores de calidad aprobados por el CONEAUPA.

La fase de autoevaluación es para la carrera o programa, un mirarse en el espejo a la luz de dos referentes obligatorios: Contrasta sus propósitos, acciones y logros con la misión, los objetivos y los principios propuestos por la universidad y la carrera. De manera muy especial, obligatoria y particularmente significativa, analiza y evalúa su quehacer a la luz de los estándares, los criterios de calidad y los elementos teórico-metodológicos establecidos oficialmente (por la Agencia) previamente consensuados con las instituciones adherentes de educación superior y que son internacionalmente reconocidos y aceptados (SINAES, 2011).

La experiencia internacional respecto a los procesos de acreditación, analizada por diversos investigadores en aseguramiento de la calidad, evidencian que la práctica de la autoevaluación realizada de manera reflexiva y gradual, no solamente enfocada a un proceso de acreditación, es una oportunidad de medir el estado de la calidad de la institución, carrera o programa universitarios e implementar los cambios transformadores para alcanzar la calidad deseada.

[Firma manuscrita]
49243123

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 11 de 28

6.2 Propósitos de la Autoevaluación

La autoevaluación se realiza como un proceso interno, transparente y participativo, con base en un método analítico el cual involucra a todos los estamentos de la institución, carrera o programa, considerando el plan de desarrollo institucional y el proyecto académico en función del contexto social en el cual se desenvuelve, con el fin de orientar el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios que brinda la institución.

La autoevaluación institucional tiene los siguientes propósitos:

1. Realizar un diagnóstico integral de la gestión de la universidad que permita la identificación de las fortalezas y debilidades institucionales.
2. Revisar y reflexionar acerca de su gestión para tomar decisiones oportunas con datos pertinentes y relevantes.
3. Identificar las fortalezas y oportunidades que le permitan a la institución establecer planes de mejoramiento realizables, en un tiempo razonable, con base en los resultados de la autoevaluación.
4. Contribuir a hacer propia la cultura de evaluación a lo interno de la comunidad universitaria para el aseguramiento de su calidad.

6.3 Beneficios de la Autoevaluación

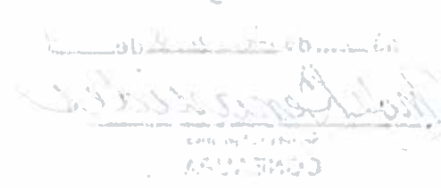
La autoevaluación puede ser institucional y especializada (de carreras y programas). En ambos casos, el proceso debe ser realizado de manera científica por el Comité de evaluación interna de la institución, apoyado en el análisis, la reflexión y comprensión del entorno institucional y de la carrera, procurando que sea una evaluación objetiva. A partir del proceso de autoevaluación la carrera tendrá la oportunidad de adoptar decisiones pertinentes, en correspondencia con sus valores misionales y los de la institución en la que se inserta.

Un proceso de autoevaluación, correctamente desarrollado, conlleva los siguientes beneficios:

- Participación activa y compromiso de la comunidad universitaria en función del desarrollo sostenible de la institución.
- Orientación para la toma de decisiones pertinentes y oportunas con base en los resultados del proceso.
- Análisis y reflexión de los tomadores de decisión sobre los procesos académicos, administrativos y servicios de la institución.
- Determinación de los niveles de eficiencia y eficacia de los procesos de la carrera, según sus propósitos declarados y las demandas del entorno.
- Impulso significativo para el aseguramiento interno de la calidad de la educación que se ofrece.
- Promoción de la cultura de evaluación.

La autoevaluación provee de un círculo virtuoso de mejoramiento a través de un aprendizaje permanente y desarrollo del sentido de pertenencia en todos los miembros de la comunidad universitaria. Cada estamento recibe beneficios particulares, a saber:

- Las autoridades, respecto a su responsabilidad para facilitar, impulsar, asegurar y avalar las acciones a tomar producto de la autoevaluación, para alcanzar los valores declarados de la institución.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 12 de 28

- El personal administrativo, con relación a su compromiso con la calidad de los procesos en los que participa obteniendo una visión real de la importancia de su contribución en el desarrollo de las funciones sustantivas de la universidad.
- Los docentes e investigadores que, a partir de la autoevaluación, identifican oportunidades de mejora, reconocen la relevancia de la cooperación y coordinación en los equipos de trabajo para dimensionar el peso específico de la docencia, la investigación e innovación en correspondencia con la misión y visión institucional.
- Los estudiantes cuya participación en el proceso favorece el empoderamiento para desarrollar un espíritu crítico y participativo en beneficio de su propia formación.
- La comunidad en general (empleadores, egresados, graduados y la sociedad en general), que adquiere la oportunidad de aportar para el mejoramiento de los procesos de la universidad.

7. CONDICIONALIDADES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es un proceso participativo que se plantea con fines de avanzar sistemáticamente a niveles crecientes de calidad dentro de una IES universitaria.

Un plan de acción es primordial para que la autoevaluación que realice la institución se desarrolle con carácter técnico, transparente, participativo y con credibilidad. Para que el plan sea realizable requiere de un tiempo oportuno que permita la organización de las tareas. En este sentido, las universidades cuentan con un periodo de hasta dieciocho (18) meses para presentar el informe de autoevaluación con su respectivo plan de mejoramiento, contados a partir de la convocatoria del proceso de evaluación con fines de acreditación por parte del CONEAUPA.

El proceso requiere del liderazgo de las autoridades universitarias cuyo compromiso garantizará la confianza en el equipo de trabajo y el acceso a la información y a los recursos necesarios para que el proceso sea eficiente. La instancia responsable del aseguramiento interno de la calidad conducirá este proceso organizándolo de manera que responda a la dinámica y naturaleza propia de la institución.

El proceso requiere una comunicación interna permanente entre todos los estamentos encargados de la socialización, elaboración y validación de instrumentos; la recolección de información; la elaboración del plan de mejoramiento; la elaboración, validación y divulgación del informe a la comunidad universitaria.

Aunque existen distintas técnicas para la conducción de los procesos de autoevaluación, el informe de autoevaluación que la universidad entregará para los procesos de acreditación de carrera debe responder a esta Guía y el formato aprobado por el Pleno del Consejo del CONEAUPA.

8. FASES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

El CONEAUPA a través de esta Guía orienta la ejecución de la fase de autoevaluación desagregada en cuatro conjuntos de acciones: Planificación, Desarrollo, Elaboración del Plan de Mejoramiento y Redacción del Informe de Autoevaluación.

La Figura 2 presenta el diagrama de flujo del conjunto de acciones de la fase de Autoevaluación con fines de acreditación, que explicita de manera detallada la secuencia de la fase de Autoevaluación.

Concluido este proceso, el informe de autoevaluación constituye el insumo para ingresar a los procesos de evaluación externa y acreditación. Al recibir la certificación de acreditación, la universidad desarrollará el plan de mejoramiento de Carrera (PMC) que contará con el acompañamiento de la Secretaría Ejecutiva según los lineamientos aprobados por el CONEAUPA.

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 13 de 28

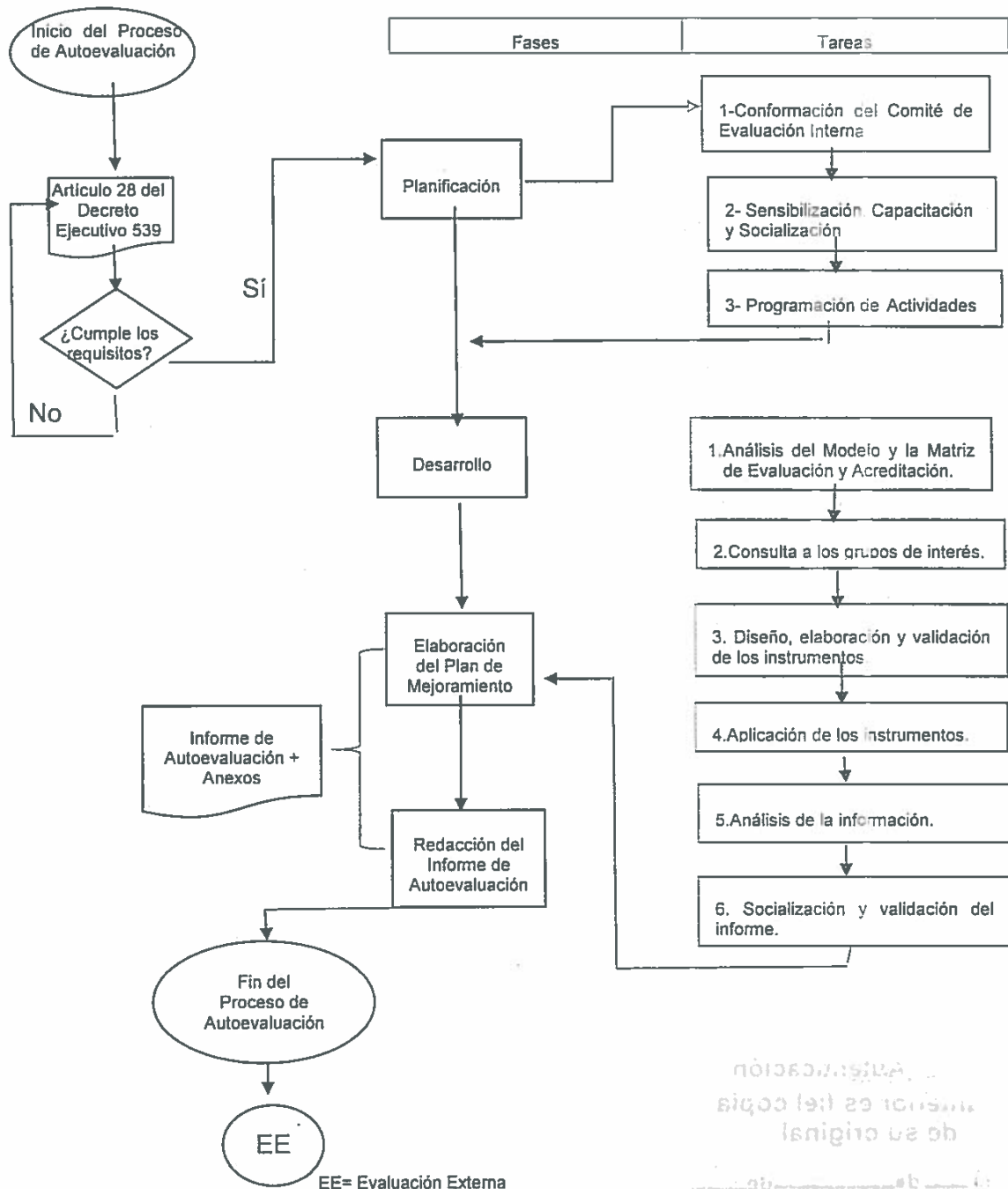
8.1 Planificación

La instancia designada para la coordinación de la autoevaluación institucional conforma su equipo de trabajo, establece la metodología, organiza y ejecuta las actividades de sensibilización, capacitación y socialización y programa las tareas a desarrollar durante todo el proceso. Para ello, requerirá tomar en cuenta la participación de la comunidad universitaria, el periodo establecido por el CONEAUPA, los recursos disponibles, espacios e identificación de necesidades para la programación de las actividades.

Una vez identificados los recursos disponibles y los que hagan falta deberá presentar el plan de trabajo a las autoridades para su aval.

La elaboración del cronograma contemplará las actividades, tiempos, responsables, los recursos, que incluyan espacios para la verificación de los avances y ajustes.

Esta instancia tutela los mecanismos para los incentivos y la participación efectiva que garantice el desarrollo eficiente de la planificación elaborada, acorde a la idiosincrasia de la institución.



ORIGINAL
 DE LA
 COPIA
 DE SU ORIGINAL

 DIRECTOR GENERAL
 CONEAUPA

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 14 de 28

Figura 2. Diagrama de Flujo del proceso de Autoevaluación.
Fuente: CONEAUPA, 2020.

8.1.1 Conformación del Comité de evaluación interna de la universidad

Para los trabajos de aseguramiento interno de la calidad, la universidad debe contar con un Comité de evaluación interna. Para incursionar en el proceso de acreditación, se recomienda considerar lo siguiente:

- Conformar subcomisiones por factor de evaluación, por estamento, por sede o de acuerdo con la complejidad de la institución.
- Prever un número suficiente de integrantes sobre la base del trabajo a ejecutar.
- Garantizar que los integrantes de dicho comité tengan la disposición y reúnan un perfil en función con la naturaleza de las tareas que se realizarán.

Los miembros del Comité de evaluación interna de la universidad deben contar con experiencia en el campo de la docencia o gestión institucional; habilidades de comunicación efectiva y de objetividad en el análisis, destreza para la valoración de juicios u opiniones y experiencia en procesos de evaluación en educación superior.

El Comité de evaluación interna requerirá disponibilidad del tiempo para realizar las tareas propias de la autoevaluación como son las reuniones técnicas, talleres de capacitación, socialización, elaboración, validación y aplicación de instrumentos, procesamiento de la información, elaboración de informes, entre otras.

El apoyo de las autoridades universitarias es de suma importancia para la logística de las actividades a desarrollar. Además, el Comité de evaluación interna podrá recurrir al acompañamiento que el CONEAUPA ofrece a las universidades para fortalecer las capacidades de los equipos de trabajo.

8.1.1.1 Funciones del Comité de evaluación interna de la universidad

Algunas de las funciones principales del Comité de evaluación interna de la universidad son:

1. Aplicar los mecanismos de aseguramiento interno de la calidad de la institución.
2. Planificar, coordinar y dirigir el proceso de autoevaluación.
3. Socializar los propósitos, objetivos, procedimientos y resultados del proceso de autoevaluación con toda la comunidad universitaria y en particular con las instancias de decisión.
4. Orientar la conformación de las subcomisiones y de los equipos de trabajo que se requirieran para la ejecución de las acciones.
5. Capacitar a los integrantes de las subcomisiones en el proceso de autoevaluación de la carrera, conforme a los lineamientos institucionales y los criterios del CONEAUPA.
6. Acompañar y apoyar el trabajo de las subcomisiones que se organicen en las diferentes instancias.
7. Capacitar al equipo responsable de suministrar la información.
8. Elaborar, validar y aplicar los instrumentos de recolección de la información.
9. Promover la participación de los diferentes estamentos universitarios durante el proceso de autoevaluación.
10. Organizar y analizar la información recopilada para el informe.
11. Orientar y supervisar los informes periódicos de las subcomisiones.
12. Sugerir estrategias para la elaboración del plan de mejoramiento correspondiente.

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 15 de 28

13. Redactar y validar el informe de autoevaluación.

8.1.1.2 Pautas convenientes para el desempeño del Comité de evaluación interna de la universidad

- Los miembros del Comité de evaluación interna deben asumir conscientemente el compromiso con el aseguramiento interno de la calidad de la institución.
- Aplicar las normas de conducta que establezca la universidad para el proceso de autoevaluación.
- Participar en las capacitaciones, reuniones de trabajo y actividades propias de las funciones asignadas.
- Contribuir con la planificación, desarrollo y evaluación del proceso, generando un clima de confianza y seguridad.
- Mantener la confidencialidad de toda la información recibida con relación con la evaluación de la institución.
- Colaborar en la generación de la información necesaria para el informe de autoevaluación.

Los miembros de este Comité participarán en la fase siguiente de evaluación externa, lo que permite sustentar el informe de la autoevaluación.

Conviene que en el proceso de autoevaluación de la institución el equipo refleje los siguientes valores y actitudes:

- **Organización:** disponer su accionar con referencia a los criterios propuestos.
- **Respeto:** considerar una actitud de deferencia a la institución y sus miembros.
- **Comprensión:** asumir positivamente la situación de la institución, identificando objetivamente sus fortalezas y oportunidades de mejora.
- **Discreción:** mantener la confidencialidad de la información y de su manejo.
- **Objetividad:** respaldar con evidencias concretas los hallazgos, sin emitir juicios de valor.

8.1.1.3 Responsabilidades del Coordinador del Comité de evaluación interna de la universidad

El Coordinador del Comité de evaluación interna de la universidad tiene responsabilidades particulares en el desarrollo de la evaluación entre ellas, las siguientes:

- Conocer los requisitos establecidos para ingresar al proceso de evaluación con fines de acreditación de carreras.
- Hacer uso de los elementos de la matriz de evaluación y acreditación de carreras (indicadores, estándares, criterios, categorías de indicadores y Guía de verificación) y demás documentos aprobados por el CONEAUPA, relativos al proceso de acreditación.
- Coordinar el proceso de autoevaluación, en todo su desarrollo.
- Asignar tareas específicas a sus homólogos dentro del Comité y convoca a otras instancias de trabajo en caso de necesidad.
- Contribuir a garantizar que la autoevaluación se haga conforme a los criterios del Modelo de Evaluación y Acreditación de Carreras del CONEAUPA y los reglamentos de la institución, sin detrimento de la normativa vigente del proceso de acreditación y leyes nacionales.
- Dirigir las deliberaciones del Comité.

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 16 de 28

- Actuar como portavoz y dirige los encuentros con representantes de la institución.
- Coordinar la elaboración del Plan de Mejoramiento de Carreras.
- Coordinar la elaboración y validación del informe de autoevaluación.

8.1.2 Sensibilización, capacitación y socialización del proceso de autoevaluación

Estas actividades se extienden de manera continua a lo largo de todo el proceso de autoevaluación.

La sensibilización favorece el involucramiento y compromiso de la comunidad universitaria en el aseguramiento de la calidad de la institución.

Además, de los temas que la universidad considere necesarios, se recomienda que las capacitaciones incluyan los siguientes ejes temáticos:

- Ley 52 de 26 de junio de 2015 y su reglamentación mediante Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, modificado por el Decreto Ejecutivo 1205 de 9 de julio de 2021.
- Contexto nacional e internacional en los procesos de acreditación.
- Importancia y beneficios de la autoevaluación y la acreditación.
- Modelo y matriz de evaluación y acreditación de Carreras del CONEAUPA.
- Diseño y validación de instrumentos para recopilar información.
- Cálculos de índices de eficiencia de la gestión de la carrera y de las decisiones institucionales que se adoptan al respecto.
- Elaboración del Plan de Mejoramiento de Carrera (PMC).
- Redacción del informe de autoevaluación.

En esta etapa, la presencia de las autoridades universitarias evidencia el liderazgo frente al proceso de autoevaluación para la acreditación de la carrera.

Cuando el proceso de Autoevaluación sea con fines de Acreditación, se contará con el acompañamiento y asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA.

8.1.3 Programación de actividades

Conformado el Comité de evaluación interna de la universidad, las subcomisiones y equipos de trabajo tendrán la tarea de organizar el proceso de autoevaluación conforme a las actividades, tiempos de ejecución, complejidad, responsabilidades, metodología y estrategias de recolección, análisis y sistematización de la información.

La programación de actividades deberá prever el capital humano, así como los recursos económicos, materiales y técnicos para desarrollar el proceso de autoevaluación y los tiempos previstos para entregar al CONEAUPA el Informe de Autoevaluación con el Plan de Mejoramiento de la Carrera autoevaluada.

8.2 Desarrollo

En la fase de desarrollo se ejecutan las tareas previstas en la planificación de la autoevaluación con el objetivo de cumplir con las metas fijadas.

Las tareas para esta fase consisten en un análisis del modelo y la matriz de evaluación y acreditación; consulta a los grupos de interés; diseño, elaboración y validación de los instrumentos; aplicación de los instrumentos; análisis de la información y la socialización y validación del informe preliminar.

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 17 de 28

8.2.1 Análisis del Modelo y la Matriz de Evaluación y Acreditación

En el modelo de evaluación se define la calidad como concepto pluridimensional, alineado con la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI de la UNESCO que comprende todas las funciones y actividades de las Instituciones de Educación Superior (IES).

El modelo está estructurado sobre seis (6) factores, los cuales se desglosan en componentes, subcomponentes, criterios de calidad, categorías, indicadores y estándares.

En el Cuadro No.1 se muestra la agrupación de estos factores con sus respectivos componentes y subcomponentes.

Cuadro No. 1 Factores, componentes y subcomponentes de la matriz de Evaluación con fines de acreditación de Carreras.

Factor 1. Contexto Institucional de la Carrera		Factor 2. Proyecto Académico	
COMPONENTE	SUB COMPONENTE	COMPONENTE	SUB COMPONENTE
1. Estructura organizacional de la carrera	1. Organización	5. Fundamentos de la carrera	10. Diseño curricular
	2. Gestión del Currículo		11. Plan de estudios
	3. Correspondencia con el contexto		12. Estrategias de enseñanza y aprendizaje
	4. Políticas y normativas	6. Formación integral	13. Evaluación del desempeño académico
2. Gestión Estratégica	5. Gestión del Perfil de Egreso		14. Práctica académica
	6. Internacionalización de la carrera	7. Investigación, desarrollo e innovación	15. Trabajo de graduación
7. Alianzas nacionales e internacionales.	16. Estrategias de organización y fomento de la investigación, desarrollo e innovación		
3. Calidad y mejoramiento continuo de la carrera	8. Mecanismos de evaluación		17. Vinculación con la docencia
4. Identidad y comunicación	9. Divulgación y promoción de la carrera	8. Desarrollo de la labor de extensión	18. Publicación y divulgación
			19. Proyección social
			20. Educación continua

Factor 3. Comunidad universitaria		Factor 4. Recursos Tecnológicos y Financieros	
COMPONENTE	SUB COMPONENTE	COMPONENTE	SUB COMPONENTE
9. Personal directivo, administrativo y de apoyo	21. Directivos	12. Estrategias de dotación de recursos para el Desarrollo del Proyecto Académico	28. Recursos Bibliográficos
	22. Personal administrativo		29. Desarrollo y la Innovación
10. Estudiantes	23. Mecanismos de admisión, permanencia y graduación		
	24. vida universitaria y servicios de apoyo estudiantil		25. procesos de selección y vinculación

[Handwritten signature and stamp]

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 18 de 28

	26. Idoneidad y competencias
	27. permanencia y desarrollo.

Factor 5. Infraestructura		Factor 6. Impacto y Resultados	
COMPONENTE	SUB COMPONENTE	COMPONENTE	SUB COMPONENTE
13. Infraestructura y Soporte	32. Espacios destinados a la carrera	14. Mejoramiento Continuo	37. Efectividad del Proceso Educativo
	33. Mecanismos para el desarrollo, la reposición y mantenimiento de las instalaciones		38. Verificación del Perfil de Egreso
	34. Patrimonio Inmobiliario		39. Autorregulación de la carrera
	35. Prevención y seguridad	15. Graduados	40. Vinculación con los graduados
	36. Accesibilidad		41. Entorno laboral
		16. Interacción de los grupos de interés	42. Evaluación del desempeño profesional
			43. Vinculación con el sector productivo
			44. Vinculación Social

Fuente: (CONEAUPA, 2020a)

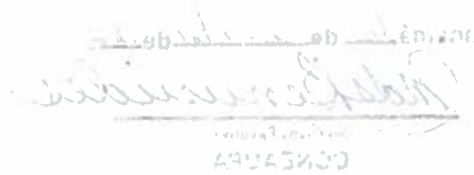
La evaluación y acreditación en Panamá se procesa con el enfoque de niveles mínimos de calidad que está expresado en los estándares de la matriz de evaluación y acreditación de carreras y los instrumentos aprobados vigentes del CONEAUPA. No obstante, en el proceso de autoevaluación las propias instituciones y carreras universitarias son las que deben establecer el nivel de calidad que desean alcanzar. De esta manera, los estándares incluidos en la matriz de evaluación de carreras constituyen un referente para el cumplimiento de los indicadores propuestos por el CONEAUPA. En sus procesos internos, la universidad podrá aspirar a niveles más altos de cumplimiento.

Para cada indicador, el modelo sugiere medios de verificación los cuales están incluidos en la matriz de evaluación para orientar tanto a la institución en su autoevaluación como a los pares en el proceso de evaluación externa. La carrera podrá adicionar medios de verificación pertinentes que coadyuven a evidenciar el estado de cumplimiento de los estándares e indicadores de la matriz de evaluación.

Los indicadores son las características observables y/o susceptibles de ser medidas cualitativa o cuantitativamente. Los indicadores se clasifican en Básicos y Secundarios. Los indicadores Básicos son de carácter insoslayable y deben ser cumplidos y sustentados en evidencias completas y pertinentes, para el desarrollo de las funciones misionales. Los indicadores Secundarios son aquellos altamente recomendables, que la universidad debería demostrar que tiende hacia su cumplimiento.

En esta fase de desarrollo, el Comité de evaluación interna de la universidad deberá:

- Identificar y solicitar las fuentes de información (dependencias, órganos, personas, documentos, entre otros) por cada uno de los indicadores a ser valorados.
- Identificar los grupos de interés que aportan la información como insumo.
- Determinar por cada indicador establecido en la Matriz de Evaluación, las técnicas e instrumentos que mejor reflejen su estado.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 19 de 28

8.2.2 Consulta a los grupos de interés

Los grupos de interés son las personas o colectivos internos y externos que brindan información pertinente sobre el quehacer de la universidad. Cumplen un papel relevante para el conocimiento en profundidad de las particularidades de los procesos de gestión, las fortalezas y oportunidades de mejora de la institución. De allí la importancia de realizar la consulta a estos estamentos.

Como referencia se listan algunas de las técnicas e instrumentos que se aplican a los grupos de interés para recabar la información como insumo para el proceso de autoevaluación. La universidad valorará, dependiendo de sus necesidades, los instrumentos a utilizar.

Cuadro No.2 Técnicas e instrumentos aplicados a los grupos de interés para el insumo de la información, así como documentos que aportan al proceso de autoevaluación.

Grupos de interés para obtener la información	Técnicas	Instrumentos
Rectores, decanos, coordinadores de carrera, directores administrativos	Entrevistas	Guía de entrevistas
Docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo y técnicos.	Cuestionarios auto aplicados, audiencias abiertas	Cuestionario, Guía de recopilación
Estudiantes, investigadores, docentes, egresados, graduados y empleadores	Grupos focales, audiencias abiertas	Guía de entrevistas, Guía de recopilación
Documentos	Técnicas	Instrumentos
Plan Estratégico / Plan de Desarrollo, reglamentaciones, normas, datos estadísticos, proyectos y programas, otros documentos institucionales y de la carrera autoevaluada.	Matrices para análisis documental	Guía de análisis documental. Lista de Cotejo. Matrices.

Fuente: Elaboración CONEAUPA, 2020.

8.2.3 Diseño, elaboración y validación de los instrumentos

Las herramientas y técnicas de recolección de información que la universidad utilice serán aquellas que por su naturaleza responden al tipo de información que se requiere.

Para grupos numerosos se obtienen buenos resultados con la aplicación de cuestionarios mientras que para grupos pequeños o individuos conviene la entrevista, ya sea estructurada o semi estructurada. Para el análisis documental, la lista de cotejo o una matriz de análisis son recursos apropiados. En los casos en que sea recopilada la información mediante la observación, esta normalmente se realiza con una Guía.

Para la elaboración de los instrumentos es necesario realizar las actividades listadas a continuación, cuyo procedimiento formará parte del Informe de Autoevaluación.

- Establecer el objetivo de cada instrumento.
- Identificar el tipo de información que se requiere y sus fuentes.
- Redactar los ítems de forma clara, procurando valorar un sólo aspecto por ítem.
- Definir la población objetivo, la muestra representativa para las situaciones que aplique y la técnica de muestreo que considere la representatividad de la población a quienes se aplicará el instrumento.
- Establecer los periodos de aplicación, entrega y procesamiento de la información.
- Validar los instrumentos por medio de juicio de expertos o a través de una prueba piloto, a fin de garantizar su validez y confiabilidad.



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 20 de 28

8.2.4 Aplicación de los instrumentos

El Comité de evaluación interna y las subcomisiones de la universidad definen los criterios y procedimientos para la aplicación de los instrumentos de recolección de la información. Para la organización de la aplicación de los instrumentos es necesario identificar previamente:

- Cronograma de aplicación de los instrumentos a personas y la revisión documental.
- Responsable de recoger la información.
- Responsable de recibir y procesar la información.
- Tiempo para la entrega de los resultados.

En esta etapa, la coordinación del Comité vigila el cumplimiento de los tiempos del cronograma, la fidelidad de la aplicación de los instrumentos identificados, el análisis de la información, y evita la duplicación de la información. Es recomendable procurar que sea incluida la información recopilada en la sede principal como en las sedes regionales.

Es importante que los instrumentos sean aplicados simultáneamente en toda la institución para evitar el riesgo de sesgo de la información.

Para captar la atención de los diferentes grupos de interés que suministran información, se pueden emplear distintas estrategias de acuerdo con el Cuadro No.3.

Cuadro No. 3 Estrategias para captar la atención de los grupos de interés.

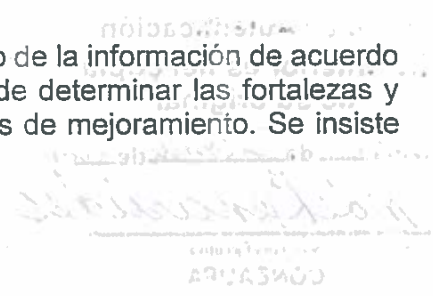
Grupos de interés para el insumo de la información	Estrategias
Docentes, Investigadores o Personal Administrativo	Organizar una reunión citada por la autoridad, explicar los objetivos y aplicar el instrumento.
Estudiantes	Seleccionar la hora, el grupo que tenga mayor número de estudiantes y aplicar el instrumento al grupo que está presente en cada turno, a la misma hora y día, en toda la institución.
Graduados	Planificar una capacitación, taller, encuentro, de acuerdo con los intereses de la especialidad, donde se explique la importancia y los beneficios del aseguramiento de la calidad y se proceda a aplicar los instrumentos.
Empleadores	Por ser un grupo que dispone de muy poco tiempo, por lo cual se considera necesario organizar jornadas cortas y precisas, en las cuales se recopilen sus aportes.

Fuente: CONEAUPA,2020.

Las fuentes de información documentales se pueden clasificar en internas y externas. Las primeras comprenden los planes estratégicos, planes de desarrollo, normas, reglamentaciones, datos estadísticos de la institución, proyectos y programas, planes operativos, proyección financiera, informes anuales, políticas, reglamentos, material de difusión, informes evaluativos de actividades realizadas, sistemas de información, evaluación docente, entre otros documentos propios de la institución de utilidad para sustentar el informe de autoevaluación. Entre las fuentes externas se incluyen las políticas y disposiciones nacionales relacionadas con las funciones de las instituciones de educación superior.

La información para esta fase de desarrollo se dispondrá de manera física o digital. En ambos casos debe estar organizada de forma tal que permita su fácil ubicación. Para el caso digital, es recomendable colocarla en un sitio de intranet de la universidad con un sistema de codificación consistente con la trazabilidad de la información y citarla en la redacción del informe de autoevaluación.

Luego de haber realizado la recolección y procesamiento de la información de acuerdo con sus objetivos, la institución estará en condiciones de determinar las fortalezas y oportunidades de mejora, para priorizar las necesidades de mejoramiento. Se insiste



	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 21 de 28

en la necesidad de dejar constancia de la metodología utilizada en el procesamiento de la información.

8.2.5 Análisis de la información

El Comité de evaluación interna de la universidad, con la información recabada previamente, podrá realizar el análisis de los resultados y presentarlo a las autoridades de la institución para la toma de decisiones.

El resultado del análisis de los hallazgos en el proceso de autoevaluación constituye el sustento de este informe. Los resultados deberán analizarse en términos de cumplimiento de los indicadores, de los estándares de calidad, las fortalezas y oportunidades de mejora en los factores evaluados.

Para la integración de las evidencias es importante considerar tanto los instrumentos aplicados como las diferentes fuentes de información. Las valoraciones deben ser consistentes cualitativa y cuantitativamente de acuerdo con el grado de cumplimiento de cada indicador.

El Cuadro No.4 presenta la Rúbrica de valoración del cumplimiento de los indicadores del CONEAUPA para la evaluación de la decisión de acreditación.

Cuadro No. 4 Escala cualitativa y cuantitativa para el cumplimiento de las evidencias de los indicadores de la matriz.

Escala valorativa cualitativa	Valoración cuantitativa	Escala cuantitativa de referencia (1)	Descripción
Cumple totalmente	5	91 a 100	Cuando se cumple el indicador en todos sus aspectos, lo que está sustentado en evidencias pertinentes. Aspectos de mejora podrían ser contemplados con acciones realizables en un plazo menor a 1 año.
Cumple satisfactoriamente	4	81 a 90	Cuando el indicador tiene evidencias que sustentan su cumplimiento y los aspectos faltantes pueden superarse con acciones realizables en el corto plazo (1 año o menos), contemplados en el Plan de Mejoramiento.
Cumple parcialmente	3	61 a 80	Cuando el indicador tiene evidencias que sustentan su cumplimiento y presenta aspectos faltantes que pueden superarse con acciones realizables en el mediano plazo (1 a 3 años) contemplados en el Plan de Mejoramiento.
Cumple escasamente	2	41 a 60	Cuando el indicador no presenta evidencias pertinentes y se requiere de acciones de mejora realizables en el largo plazo (4 años o más) para su cumplimiento.
No cumple	1	0 a 40	Cuando no se cumple con los indicadores evaluados o no se presentan evidencias que permitan emitir un juicio acerca de su cumplimiento.

(1) Puede servir de referencia en los procesos de autoevaluación y de evaluación externa.

Fuente: (CONEAUPA, 2020a)

8.2.6 Socialización y validación del informe preliminar

Luego de realizar la sistematización de la información, el Comité de evaluación interna, con la autorización correspondiente, podrá compartir los resultados con los miembros de la comunidad universitaria, para su validación. En esta etapa se consensan las fortalezas y oportunidades de mejora identificadas que constituirán las bases para la formulación del Plan de Mejoramiento. Esta acción imprime legitimidad al estudio y genera pertenencia y compromiso que son clave para el desarrollo del plan.

En adición a la metodología elegida por la universidad, para hacer efectiva la socialización y validación de los resultados se podrán realizar talleres o audiencias abiertas que propicien la recopilación de sugerencias y aportes. Es importante dar a

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 22 de 28

conocer los resultados de la socialización y validación a las autoridades de la universidad previo a su incorporación al informe final.

8.3 Elaboración del Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento se elabora a partir de los resultados del proceso de autoevaluación, los valores misionales, los objetivos, fortalezas, oportunidades de mejora, proyección y factores críticos de funcionamiento la carrera, en correspondencia con el plan de desarrollo, la misión y visión institucionales

La institución elaborará el Plan de Mejoramiento de la Carrera (PMC) conforme al instructivo aprobado por el CONEAUPA, que se encuentra en el anexo de esta Guía.

8.4 Redacción del Informe de Autoevaluación

El informe de autoevaluación es una descripción cualitativa y cuantitativa del quehacer de la universidad en un momento dado, a partir del cual las autoridades pueden tomar decisiones para el desarrollo y proyección de la institución.

En el proceso de autoevaluación la universidad va identificando y valorando el cumplimiento de los estándares de calidad, establecidos por el CONEAUPA.

De esta forma, en el Informe de Autoevaluación se incluye el reporte de los valores asignados por la carrera para cada uno de los indicadores de la matriz de evaluación y acreditación del CONEAUPA y el Plan de Mejoramiento de Carrera (PMC) formulado durante el proceso de autoevaluación.

8.4.1 Criterios para la redacción del informe

Los criterios en los que se basa el informe son los siguientes:

- Responder a procedimientos metodológicos científicos y confiables.
- Estructurar el contenido del informe según los lineamientos del CONEAUPA.
- Redactar en secuencia lógica.
- Sustentar con medios de verificación el contenido del informe.
- Referenciar el estatus de la universidad con relación a los indicadores y estándares de calidad establecidos por el CONEAUPA.
- Releva la participación de la comunidad universitaria.
- Señalar las fortalezas y oportunidades de mejora y las acciones propuestas.

8.4.2 Estructura del informe

La universidad debe considerar la siguiente estructura:

1. Portada. La portada constituye la primera hoja del Informe de Autoevaluación. Incluye los siguientes elementos: nombre de la institución, nombre de la carrera, título del informe, ciudad y año de elaboración.
2. Índice general del informe.

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 23 de 28

3. Índice de tablas, figuras y anexos con título y numeración.
4. Introducción
5. Objetivos del autoestudio
6. Antecedentes del proceso de autoevaluación.
7. Información general de la institución académica: constitución, antigüedad, evolución de la oferta, de la cobertura, población docente y estudiantil, y la descripción de su contexto y entorno.
8. Metodología empleada: conformación del comité de evaluación interna, participación de los miembros de la comunidad educativa, recolección y análisis, sensibilización, validación y elaboración del informe.
9. Aprendizajes: dificultades experimentadas y aciertos durante el proceso hasta la redacción del Informe de Autoevaluación.
10. Resultados específicos por factor de evaluación del modelo del CONEAUPA.
 - 10.1 Factores: síntesis de los hallazgos por factor de evaluación.
 - 10.2 Hallazgos: información referente a cada uno de los indicadores por factor de evaluación.
 - 10.3 Tabla de autovaloración para cada uno de los indicadores.
 - 10.4 Análisis crítico: identificación de las fortalezas y oportunidades de mejora por factor de evaluación.
11. El plan de Mejoramiento de la Carrera.
12. Conclusiones generales del proceso de autoevaluación.
13. Anexos: Estatuto universitario, Plan de Desarrollo Institucional (PDI), Modelo Educativo, Modelo Curricular, Reglamentación, documentos de respaldo del contenido del informe, instrumentos de recolección de información, análisis de datos, evidencias gráficas, sitios web, y otros que considere relevante de la carrera.

8.4.3 Aspectos de forma

El informe de autoevaluación se entrega al CONEAUPA con una carta formal acompañada de una versión impresa y una versión digital editable y su anexo.

El formato para el contenido del informe es el siguiente:

- Tamaño de papel: carta (8 ½" por 11").
- Orientación: vertical.
- Márgenes: 3 cm. de margen izquierdo y 2 cm. de margen derecho, superior e inferior.
- Tipo y tamaño de letra y espacio: letra tipo Arial, tamaño 14 de letra para títulos y tamaño 12 para los subtítulos y texto, con sencillo entre líneas, espaciado 6/0.
- Numeración en romano desde la segunda página hasta el índice.
- Numeración en arábigos en las siguientes páginas, ambas numeraciones, en el centro del margen inferior.
- Encuadernación en anillado.
- Extensión máxima del documento: 100 páginas de contenido (sin contar los anexos).

El formato para anexos es el siguiente:

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 24 de 28

El Plan de Mejoramiento de Carrera (PMC), tiene dos partes, una de texto en la que se explican los objetivos del plan, su justificación que describe la razón por la que se ha incluido cada uno de los proyectos y el alcance que especifica si es a nivel nacional o en una o varias sedes, y una parte con las tablas en Excel de los proyectos formulados. Ambas partes deben presentarse en forma impresa y digital.

La sección de texto deberá cumplir con los mismos parámetros de papel, orientación, tipo y tamaño de letra, previamente señalados en párrafos anteriores.

La sección de proyectos formulados debe seguir el formato aprobado por el CONEAUPA.

Copia autorizada
de su original

[Firma]

AGUASCALIENTES

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 25 de 28

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEAES. (2019). ANEXO II de la Resolución No. 43. *Guía de Autoevaluación. Mecanismo de Evaluación y Acreditación*. Asunción, Paraguay. http://www.aneaes.gov.py/v2/application/files/6215/8454/5425/Guia_Autoevaluacion_institucional.pdf

Asamblea Nacional. Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, y deroga la Ley 30 de 2006. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27813_B/51278.pdf

Asamblea Nacional de Rectores- Comisión Nacional de Rectores para la Acreditación. Perú. Guía de Autoevaluación con fines de mejora de las carreras universitarias <https://www.unife.edu.pe/calidad/normativa/5.pdf>

Cadena Hurtado, L. A.; Zambrano Rodríguez, A. A.; León Castro, A. M.; Real Zumba, G. & Marilud Filian, C. Los procesos de autoevaluación en función de la calidad en la gestión de la educación. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, VI (Edición Especial - julio de 2018). <http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/213/800>

CIEES. Metodología General Ciees para la Evaluación de Programas Educativos. México. http://www.beceneslp.com.mx/TemplateCIEES/Info/Guia%20AutoEval%200Planes%20y%20Prog/1.%20Met_Gral_CIEES_2008.pdf

Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Guía para la Autoevaluación. Chile. <https://www.cnachile.cl/Documentos%20de%20Paginas/Gu%C3%ADa%20para%20la%20Autoevaluaci%C3%B3n.pdf>

CONEAUPA. Resolución No. 5 de 5 de marzo de 2020. Por el cual se aprueban los Fundamentos del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación Institucional. Gaceta Oficial 28,977 de 11 de marzo de 2020. <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28977/77705.pdf>

CONEAUPA. Resolución No. 13 de 24 de junio de 2021. Por la cual se aprueba el Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de carreras universitarias en Panamá. Gaceta Oficial 29,407 de 28 de octubre de 2021.

CONEAUPA. Resolución No. 14 de 28 de octubre de 2021. Por la cual se aprueba la Guía para la presentación del Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional, de carreras y/o programas universitarios de Panamá. Gaceta Oficial 29,417 de 17 de noviembre de 2021.

CSUCA SICEVAES (2019) Guías de Autoevaluación de la Educación Superior. <http://repositorio.csuca.org/26/1/Compendio%20Guias%20Evaluacion%20SICEVAES-1.pdf>

HCERES CSUCA (2019) DOCUMENTO GUÍA para la evaluación de los programas académicos y de las acreditaciones institucionales en América Central <http://ccacreditacion.org/content/20190218141141-1.pdf>

Hernández Zambrano, Y.; Rodríguez Plasencia, A.; Medina Naranjo, G.; Cruz, P. A., Arregui Toro, C. D. & Macías Aguilera, Y. (). Breve caracterización de la autoevaluación institucional en los institutos superiores del sector industrial. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, VI (2). enero de 2019.

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 26 de 28

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/734>

Márquez Pinedo, M.; Salazar Partida, J. M.; Esparza Rodríguez, A. & Quiñonez Tapia, F. Una mirada interna al proceso de calidad de los programas educativos en el Centro Universitario del Norte. *3C Empresa. Investigación y pensamiento crítico*, 8 (2) (mayo de 2019), 88-107. https://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2019/05/pdf_ART-4-3C-EMPRESA-ED-38-VOL-8-N-2-1.pdf

Ministerio de Educación de Panamá. Decreto Ejecutivo N° 539 de 30 de agosto de 2018. Que reglamenta la Ley 52 de 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Universitaria de Panamá. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28601_B/GacetaNo_28601b_20180830.pdf

Ministerio de Educación de Panamá. Decreto Ejecutivo N° 1295 de 9 de julio de 2021. Que modifica y adiciona artículos y numerales al Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018 y reglamenta la Ley 52 de 26 de junio de 2015. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29327_B/86175.pdf

SINAES. Guía para la Autoevaluación para Carreras de Grado. Costa Rica. https://www.sinaes.ac.cr/documentos/Guia_para_la_Autoevaluacion_para_carreras_de_grado.pdf

Universidad Tecnológica Indoamérica Comisión De Evaluación Interna. El Ecuador (2016). Guía para la Autoevaluación Institucional y de carreras. <https://uti.edu.ec/~utiweb/wp-content/uploads/2019/12/3.-.GUIA-AUTOEVA-UTI.pdf>

Sánchez, M. & Paredes, C. Cambios en la calidad institucional generada en la Universidad Ecuatoriana a partir de la evaluación realizada en el 2013: Caso de estudio aplicado a una universidad privada y a una universidad pública. *Palermo Business Review*, 18, (noviembre de 2018), 201–233. https://www.palermo.edu/economicas/cbrs/pdf/pbr18/PBR_18_11.pdf

	GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 27 de 28

ANEXOS

Anexo 1. Instructivo para la elaboración del Plan de Mejoramiento de Carreras

Anexo 2. Formato para los proyectos del Plan de Mejoramiento de Carreras.


de su original
de
CONEAUPA



**GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS
UNIVERSITARIAS**

Código: AUTO-CONEAUPA-00
Versión: 01 Revisión: 0
Fecha: octubre, 2021.
Página 28 de 28

PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERAS CON FINES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN																																																																																								
UNIVERSIDAD: _____																																																																																								
CARRERA: _____																																																																																								
PERIODO: _____																																																																																								
1. Número y Título (nombre) del proyecto																																																																																								
2. Objetivo General del Proyecto																																																																																								
3. Objetivos específicos																																																																																								
4. Criterio para su inclusión en el PMC.	a) Sostener e incrementar el nivel de calidad ya alcanzado																																																																																							
	b) Subsanan debilidades detectadas y/o recomendación de los pares académicos externos																																																																																							
	3) otro _____																																																																																							
5. Factor de evaluación de la Matriz (al que atende este proyecto)																																																																																								
6. Área de Mejora (que generó el Proyecto).																																																																																								
7. Actividades: (Incluya número y nombre)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Núm.</th> <th rowspan="2">Nombre</th> <th colspan="2">11. Fecha Inicio/Fin de la actividad</th> <th colspan="5">10. Recursos</th> <th rowspan="2">12. Medios de Verificación:</th> <th rowspan="2">13. Responsables</th> <th rowspan="2">14. Observaciones de la actividad</th> </tr> <tr> <th>Inicio</th> <th>Fin</th> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>													Núm.	Nombre	11. Fecha Inicio/Fin de la actividad		10. Recursos					12. Medios de Verificación:	13. Responsables	14. Observaciones de la actividad	Inicio	Fin	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																																								
																Núm.	Nombre	11. Fecha Inicio/Fin de la actividad		10. Recursos						12. Medios de Verificación:	13. Responsables	14. Observaciones de la actividad																																																												
Inicio	Fin	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																																																																		
Observación del proyecto en general																																																																																								

	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERAS (Anexo 1 de la Guía de Autoevaluación de carreras).	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: Octubre, 2021.
		Página 1 de 13

**INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN
DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERAS
(Anexo 1 de la Guía de Autoevaluación de carreras)**

Autenticación
El presente es fiel copia
de su original
Emitido el día de Diciembre de 2021

Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

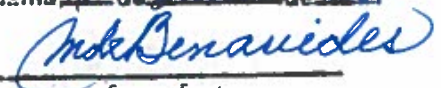
	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERAS (Anexo 1 de la Guía de Autoevaluación de carreras).	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: Octubre, 2021.
		Página 2 de 13

CONTENIDO

Presentación	3
Introducción.....	4
Objetivos generales	5
Objetivos específicos.....	5
1. La elaboración del Plan de Mejoramiento de Carreras (PMC) aspectos	5
2. Metodología.....	6
3. Pasos conducentes a la adecuada elaboración del PMC	6
4. Componentes del proyecto en el PMC.....	7
5. Difusión y Comunicación del PMC.....	11
6. Referencias	13

La presente autenticación
 es anterior es fiel copia
 de su original

Panamá, 16 de Diciembre de 2021



Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERAS (Anexo 1 de la Guía de Autoevaluación de carreras).	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: Octubre, 2021.
		Página 3 de 13

Presentación

La acreditación de carreras en el modelo de evaluación y acreditación del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria de Panamá (CONEAUPA) comprende la fase de seguimiento, que consiste por parte de la institución y la carrera en el compromiso de desarrollar proyectos que han sido acordados durante el proceso de acreditación entre el CONEAUPA y la universidad. Ese acuerdo incluye la presentación del Plan de Mejoramiento de Carreras (PMC), que es un documento donde se consignan las acciones que serán desarrolladas para mejorar los aspectos identificados en el proceso de acreditación.

El PMC está conformado por el conjunto de proyectos y actividades organizadas e integradas que implementará la institución para producir cambios en la carrera, en respuesta a las oportunidades de mejora puestas de manifiesto a partir de los hallazgos producto de la fase de autoevaluación y las recomendaciones de los pares académicos externos que realizaron la fase de evaluación externa de la carrera.

La participación en un proceso de autoevaluación, comprende un conjunto de acciones, desarrolladas de manera conjunta por parte de la comunidad universitaria, de la carrera o programa en procura mayores niveles de calidad que – en el ejercicio responsable de su autonomía – les nutre con valiosos elementos para el mejor cumplimiento de su responsabilidad de autorregularse y de mejorar su calidad, de subsanar las debilidades y de fortalecer los aciertos de su oferta académica.

Reconociendo que mejoramiento es un concepto de carácter continuo, que se traduce en una filosofía de trabajo, lo fundamental en el proceso es la identificación de aquellos aspectos en los cuales la propia institución siente que debe y puede llegar al nivel deseado. Por tanto, ceñirse a los resultados de la autoevaluación de carreras como única fuente para elaborar un Plan de Mejoramiento es una vista parcial, pues el PMC va más allá, ya que para su elaboración requiere de los resultados de la autoevaluación institucional y del mejoramiento como filosofía de trabajo.


Esta Guía tiene su fundamento jurídico en el artículo 27, del Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018 que reglamenta la Ley 52 de 26 de junio de 2015, que rige el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. De conformidad con el artículo 4 numeral 30 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, es fundamental que la carrera cumpla con el PMC presentado, durante la vigencia de la acreditación.

El presente documento es fiel copia de su original

Panamá, 16 de Diciembre de 2021

(Firma manuscrita)

Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERAS (Anexo 1 de la Guía de Autoevaluación de carreras).	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: Octubre, 2021.
		Página 4 de 13

Introducción

El Instructivo para la elaboración del Plan de Mejoramiento de Carreras está orientado a aportar elementos que coadyuvarán a las universidades en el logro de los objetivos propuestos. Se incluyen orientaciones teóricas, los aspectos esenciales según el Modelo de Evaluación con fines de Acreditación de Carreras del CONEAUPA, con especificaciones sobre el horizonte y la estructura del PMC. Se describe en forma breve la metodología que deben seguir las carreras en aras de unificar los planes de mejoramiento entregados ante el CONEAUPA, citando prácticas universales tales como el análisis FODA, la Matriz Eisenhower -Instrumento para clasificar tareas en el tiempo en el proceso de gestión de calidad, el análisis de Causas y Efectos.

Se incluye en el instructivo una breve descripción de las partes que conforman los proyectos y el formato para su esquematización. Se prevé que, con este instructivo, las carreras dispondrán de una herramienta de orientación válida desde el punto de vista práctico con cuyo uso preparen adecuadamente sus planes de mejoramiento.

Además, el instructivo hace referencia a los elementos que deben servir de apoyo a la carrera para realizar el ajuste al PMC, después de la acreditación.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación
 Lo anterior es fiel copia
 de su original

Panamá, 15 de Diciembre de 2021

Mde Benavides

Secretaria Ejecutiva
 CONEAUPA

	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERAS (Anexo 1 de la Guía de Autoevaluación de carreras).	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: Octubre, 2021.
		Página 5 de 13

Objetivos generales del Instructivo

1. Proporcionar a las universidades un instrumento útil para la elaboración, desarrollo y seguimiento del PMC.
2. Orientar a los grupos de interés de la comunidad universitaria en la elaboración de proyectos viables para su inclusión en el PMC.
3. Homogenizar la forma de los proyectos incluidos en el PMC de las carreras para fines de acreditación, presentados ante el CONEAUPA, de acuerdo con la normativa vigente.

Objetivos específicos

1. Diseminar la importancia y los fundamentos del PMC.
2. Explicar el uso de los formatos aprobados para presentar el PMC.
3. Orientar el proceso para la elaboración del PMC.
4. Señalar los aspectos esenciales para la elaboración del PMC.
5. Fomentar el compromiso de las carreras en el desarrollo de acciones que conduzcan al mejoramiento de la calidad en la educación superior.
6. Coadyuvar en el desarrollo de capacidades del personal técnico y administrativo en la formulación, desarrollo y seguimiento del PMC.
7. Socializar los lineamientos generales para la construcción y operativización del Modelo de Evaluación y Acreditación del CONEAUPA por factor y en forma de proyectos, uniformado con las carreras del país.

1. La elaboración del Plan de Mejoramiento de Carreras (PMC). Aspectos recomendados

El objetivo principal del PMC es desarrollar un conjunto de acciones pertinentes y efectivas, en el marco de la normativa del CONEAUPA, para el seguimiento y control de las áreas de mejora identificadas durante el proceso de autoevaluación, que se constituyen en oportunidades de mejora de la institución y la carrera.

Para la elaboración del PMC se requiere establecer los objetivos generales que se proponen alcanzar y planear los proyectos y las actividades necesarias para conseguirlos.

En el esquema de trabajo del CONEAUPA, el PMC está conformado por el conjunto de proyectos que la institución considera indispensables para atender las necesidades detectadas en los hallazgos del proceso de autoevaluación de la carrera.

Se denomina proyecto al conjunto de actividades que serán desarrolladas para alcanzar unos productos o resultados especificados, con tiempo de terminación identificado. El PMC está diseñado de manera tal que las carreras presenten sus acciones de mejoramiento con la modalidad de proyectos, los cuales deben ser relacionados con los factores, componentes, subcomponentes, estándares e indicadores de la matriz de evaluación y acreditación de carreras. Por cada factor de evaluación pueden formularse uno o varios proyectos.

El PMC deberá tener un horizonte a cinco (5) años durante los cuales las carreras desarrollarán los proyectos incluidos en el PMC y darán cuenta de los resultados y logros en los mismos durante el período de vigencia de la acreditación otorgada. Durante este período, el equipo técnico de evaluación y acreditación del CONEAUPA, realizará un monitoreo y el reporte al Pleno del Consejo acerca de los avances alcanzados según los objetivos definidos en el PMC.

	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERAS (Anexo 1 de la Guía de Autoevaluación de carreras).	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: Octubre, 2021.
		Página 6 de 13

2. Metodología

En el PMC la carrera presenta las acciones y medidas con las cuales se compromete para elevar la calidad de estándares identificados en la fase de autoevaluación con fines de acreditación. Estas acciones y medidas deben estar relatadas en forma de proyectos y actividades previamente definidas internamente por la carrera, a partir de los hallazgos relativos a las principales oportunidades de mejora en los que se deben hacer correctivos y de las fortalezas de la institución.

Dado que el PMC constituye un mecanismo para el mejoramiento continuo, su elaboración requiere del respaldo y el involucramiento de todas las áreas a lo interno de la carrera, así como de la integración de los directivos de la institución en la cual se inserta la carrera, sobre los cambios y requerimientos que implica el PMC. Debe ser elaborado con objetividad considerando su viabilidad, a partir de la clara definición de los objetivos y la calendarización de sus actividades.

3. Pasos conducentes a la adecuada elaboración del PMC

La elaboración del PMC conlleva los siguientes pasos:

1. Identificación de las áreas de mejora.
2. Detección de las causas que inciden en la situación diagnosticada.
3. Selección de las actividades.
4. Estructuración de proyectos, según prioridad.
5. Aseguramiento de la coherencia de los componentes internos en los proyectos.

A continuación, se detallan los pasos mencionados:

1. Identificación de las áreas de mejora

El instrumento que de forma más habitual se utiliza para este paso es el análisis FODA que recibe su nombre por las iniciales de los cuatro puntos de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades (oportunidades de mejora y/o necesidades de fortalecimiento) y Amenazas.

Las fortalezas son los elementos internos y positivos que diferencian a la carrera de otras similares; oportunidades son factores positivos externos, que se generan en el entorno que, una vez identificados, pueden ser aprovechados; las debilidades se refieren a oportunidades de mejora y/o necesidades de la carrera, que en cierto modo constituyen escollos para lograr los objetivos en los tiempos deseados; y, las amenazas son situaciones externas, que pueden convertirse en desafíos u obstáculos ante los cuales puede ser necesario diseñar una estrategia adecuada para revertirla y sacar el mejor provecho.

2. Detección de las causas que inciden en la situación diagnosticada

La identificación de las causas que inciden en la situación diagnosticada, ayudará a establecer los proyectos que la carrera debe desarrollar y estará en capacidad de establecer un orden de prioridades para la selección de actividades.

3. Selección de las actividades

Los proyectos se desagregan en un conjunto de actividades, que deberán ser priorizadas con plena libertad. Las restricciones se deben mirar después de la priorización en las que la carrera elige los proyectos más apremiantes para su incorporación en el PMC.

La coherencia entre la identificación de causas y la desagregación de las actividades debe ser claramente visible en la estructura de cada proyecto dentro del PMC. Debe

	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERAS (Anexo 1 de la Guía de Autoevaluación de carreras).	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: Octubre, 2021.
		Página 7 de 13

evidenciarse la correspondencia de los proyectos con la misión y visión de la universidad y los hallazgos de la autoevaluación, aún en conocimiento de que los recursos siempre son escasos.

4. Estructuración de proyectos, según prioridad

Las actividades o acciones de mejora, según su alcance, se estructuran en proyectos, los que permitirán a la institución alcanzar resultados específicos que redundarán en su beneficio y del cumplimiento de los estándares e indicadores según los hallazgos de la autoevaluación.

Jerarquizar las actividades, realizar una planificación (qué hacer, cómo hacer, quién ha de hacer, con cuánto hacer, dónde hacer y cuándo hacer), identificar objetivos a alcanzar en las áreas de mejora priorizadas, contribuirá a elegir los proyectos viables al momento de estructurar el PMC.

Se pueden diseñar uno o más proyectos por área de mejora identificada. Cada proyecto debe contener desglosadas las actividades que tributan hacia el objetivo planteado. Es importante que, al elaborar el objetivo de cada proyecto, se tenga en cuenta el talento humano y los recursos físicos de que dispone la universidad para la carrera, así como evaluar la necesidad de acceder a los recursos financieros requeridos por el proyecto, de forma que se garantice la viabilidad de su implementación. Además, es necesario capacitar a los involucrados y ofrecer inducción para garantizar una buena participación.

5. Aseguramiento de la coherencia de los componentes internos en los proyectos.

Para garantizar que los proyectos incluidos en el PMC sean efectivos deben contar con los siguientes atributos:

- **Consensuados:** Los proyectos o acciones de mejora a ejecutar deben ser debatidas y consensuadas entre todos los involucrados.
- **Coherentes:** Los proyectos a ejecutar deben ser coherentes con las mejoras identificadas en el proceso de autoevaluación y los objetivos que se pretenden lograr.
- **Realistas:** Las acciones deben ser viables para poder realizarlas.
- **Flexibles:** Sin que se pierda el objetivo original, los proyectos deben ser susceptibles de ser modificados por imprevistos del contexto.

4. Componentes del proyecto en el PMC

Los proyectos en el modelo del CONEAUPA, serán esquematizados, en forma de matriz, según formato descrito en el Cuadro No. 1, adjunto a este instructivo. Los componentes de un proyecto son los siguientes:

1. Título o nombre del proyecto.
2. Objetivo general del proyecto.
3. Objetivos específicos.
4. Criterio para la inclusión de proyectos en el PMC.
5. Factor de evaluación de la matriz.
6. Área de mejora (necesidad del proyecto).
7. Actividades.
8. Indicadores a los cuales responde cada actividad dentro del proyecto.
9. Indicadores de la actividad.

Dirección General de Evaluación y Acreditación
 Universidad de Cuenca
 Calle 10 de Agosto, 1001
 Cuenca, Ecuador
 Telf: (07) 271 20 10
 Fax: (07) 271 20 11
 E-mail: info@coneaupa.edu.ec
 www.coneaupa.edu.ec

	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERAS (Anexo 1 de la Guía de Autoevaluación de carreras).	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: Octubre, 2021.
		Página 8 de 13

- 10. Recursos.
- 11. Fecha inicio/fin.
- 12. Medios de verificación.
- 13. Responsables.
- 14. Observaciones.

A continuación, se incluye una breve descripción del alcance de cada componente del proyecto y una orientación para su elaboración y uso.

1. Título o nombre del proyecto

El título es importante pues es el nombre que lo identifica y le da carácter, debe ser directo y preciso, de tal forma que al leerlo se tenga una idea clara del tema, lugar o periodo específico que deben aparecer en el título. El nombre se escribe en nominativo y está compuesto por dos partes: un proceso (en qué consiste lo que se hará), y un objeto (sobre qué se hará).

En la figura 2, se presentan ejemplos de procesos y objetos según área de mejora para la construcción del nombre de un proyecto.

PROCESOS		OBJETOS		ÁREAS DE MEJORA
Construcción	de un	Sistema de monitoreo	de la	Satisfacción de los graduados
Integración	de la	Universidad a proyectos globales	para la	Internacionalización del currículo
Formación	de	Investigadores noveles	para la	Fomento de la innovación y la publicación científica
Oferta	de	Cursos para docentes	para la	incorporación de la virtualidad en la docencia

Figura 2. Ejemplo de procesos y objetos según área de mejora.
Fuente: elaboración del equipo técnico de CONEALPA.

2. Objetivo general del proyecto

Para cada proyecto se establece un objetivo general que representa el cambio deseado en un plazo determinado.

Una vez identificadas las causas del problema, se debe tomar la decisión de por dónde empezar a mejorar y en base a ello, formular el objetivo y fijar el período de tiempo para su consecución, tomando en cuenta que los mismos deben cumplir las siguientes características:

- **Viables:** posibilidad de ser cumplidos.
- **Cotejables:** en tiempo y grado de cumplimiento.
- **Flexibles:** susceptibles de modificación ante contingencias no previstas sin apartarse del enfoque inicial.
- **Comprensibles:** cualquier agente implicado debe poder entender qué es lo que se pretende conseguir.
- **Obligatorios:** voluntad de alcanzarlos, haciendo lo necesario para su consecución.

	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERAS (Anexo 1 de la Guía de Autoevaluación de carreras).	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: Octubre, 2021.
		Página 9 de 13

3. Objetivos específicos

Definen claramente el resultado que se pretende alcanzar con las actividades que se ejecutarán. El objetivo representa lo que se busca con el proyecto; es la pretensión, la aspiración, indica dónde se desea llegar. Es la expresión del resultado esperado con el desarrollo del proyecto.

Ejemplo: Equiparar la clasificación de las categorías docentes con los estándares internacionales.

El objetivo debe ser redactado en infinitivo y guardar estrecha relación tanto con el título como con las actividades del proyecto.

4. Criterio para la inclusión de proyectos en el PMC.

En los proyectos que conformarán el PMC se deberá revelar el criterio para su inclusión como sigue:

- Sostener e incrementar el nivel de calidad ya alcanzado, es decir, para aprovechar oportunidades, explotar fortalezas, atender amenazas o superar situaciones no deseadas, evidenciadas en el funcionamiento actual de la institución en el informe de autoevaluación y,
- Subsanan debilidades detectadas, es decir, para responder al cumplimiento de los estándares e indicadores no alcanzados, conforme a la matriz de evaluación del CONEAUPA.
- Otro que la institución y la carrera consideren pertinentes.

5. Factor de evaluación de la matriz

Nombre del factor de evaluación, según la matriz de evaluación con fines de acreditación del CONEAUPA, en los que se enmarca el estándar e indicadores señalados en "Área de Mejora". Puede ser más de un factor, componente y subcomponente.

6. Área de mejora (necesidad del proyecto)

Componente o subcomponente de la matriz de evaluación del CONEAUPA, cuya carencia genera el proyecto, conforme a hallazgos en el proceso de autoevaluación. Puede ser más de un estándar e indicador.

7. Actividades.

Las actividades corresponden a aquellas acciones que se llevan a cabo para atender la oportunidad de mejora en el área identificada y alcanzar el objetivo propuesto. En un proyecto habrá un número tal de actividades que, en el orden secuencial de ejecución, conducirán al objetivo o al resultado esperado con su desarrollo. Normalmente las actividades son listadas en orden cronológico y su lectura debe dejar claro que al finalizar la última actividad estará alcanzado el objetivo del proyecto para el período previamente definido.

Las actividades deben ser:

- numeradas dentro de cada proyecto,
- redactadas en forma nominal, no en infinitivo,
- concretas, y
- definidas de manera que su indicador de seguimiento dé cuenta de su progreso.

Las tareas que la carrera establezca para lograr el cumplimiento de las actividades no se presentan en el PMC, sino que son para su consumo interno.

	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERAS (Anexo 1 de la Guía de Autoevaluación de carreras).	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: Octubre, 2021.
		Página 10 de 13

8. Indicadores a los cuales responde cada actividad dentro del proyecto

Cada proyecto del PMC debe establecer a qué indicadores de la matriz de evaluación responden las actividades incluidas. Una actividad, según su alcance, puede responder a uno o varios indicadores de la matriz de evaluación y acreditación de carreras.

9. Indicadores de la actividad

En el modelo del CONEAUPA, los indicadores de la actividad son los elementos que permiten medir el grado de avance hacia el resultado esperado con el desarrollo de la actividad; son parámetros de medida por medio de los cuales se determina el logro del resultado esperado con la actividad y que encamina al proyecto hacia el logro del objetivo. Los indicadores que se incluyan en cada actividad del proyecto deben ser observables y demostrar que el objetivo está siendo alcanzado.

Estos indicadores contribuyen a orientar la asignación de recursos; focalizar los esfuerzos y reforzar la responsabilidad de los actores asignados a la actividad y al proyecto; además de ofrecer información de la autoevaluación y la rendición de cuentas en términos de progreso. Al verificar el cumplimiento del PMC, el punto de referencia principal serán los indicadores y el período de tiempo establecido.

10. Recursos

En los proyectos se deben especificar los recursos económicos (materiales, financieros, humanos, tecnológicos), los recursos que no son de las operaciones diarias de la institución; que se destinarán para alcanzar el objetivo del proyecto.

Se deben identificar montos o porcentajes presupuestados asignados que permitan conocer la viabilidad del proyecto y las prioridades de la institución.

11. Fecha inicio/fin

Cada actividad o acción de mejora colocada en el plan debe quedar enmarcada dentro de una fecha de inicio de su ejecución y la fecha en que debe terminar y estar representadas en el cronograma del proyecto. Esto es importante porque hay acciones que, por su naturaleza y complejidad requerirán diferentes tiempos para su realización.

12. Medios de verificación

Se refiere a los medios para verificar el logro en el desarrollo de las actividades o el cumplimiento de los indicadores, tales como documentos, sistemas, entre otros.

13. Responsables

Se refiere a la persona, unidad o equipo a quien(es) corresponde o se le asigna la responsabilidad del proyecto o de ejecutar una o varias de la(s) acción(es) de mejora dentro de los factores.

14. Observaciones

En el renglón de observaciones se tiene la oportunidad de incluir información que puede contribuir a especificar o dar detalles sobre algún aspecto del proyecto, la actividad, de la periodicidad, del indicador de seguimiento, de los recursos.

	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERAS (Anexo 1 de la Guía de Autoevaluación de carreras).	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: Octubre, 2021.
		Página 11 de 13

5. Difusión y Comunicación del PMC

El PMC debe ser difundido y comunicado por el equipo de autoevaluación a todos los integrantes de la organización para su conocimiento, apoyo e involucramiento colectivo en la obtención de sus resultados.

Una vez alcanzada la acreditación otorgada por el CONEAUPA, la carrera tendrá la oportunidad de hacer ajustes al PMC con el cual haya sido acreditada, y entregar para aval del Pleno del Consejo, el Plan de Mejoramiento de Carreras Ajustado (PMCA), según los Lineamientos aprobados por el CONEAUPA para el Acompañamiento a las Carreras con Acreditación.

El PMCA debe ser elaborado en la búsqueda de elevar el nivel de calidad de la carrera, considerando como insumos importantes los siguientes:


1. Informe de Autoevaluación presentado.
2. Informe de evaluación externa.
3. Plan de Mejoramiento de la Carrera (PMC).
4. Diagnósticos propios.
5. Diagnósticos nacionales e internacionales como referentes.
6. Proyecto Educativo.
7. Modelo Curricular.
8. Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y los Planes Operativos Anuales (POA) correspondientes.
9. Planes de desarrollo nacional; planes de gobierno; políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, entre otros documentos atinentes a la carrera.
10. Líneas prioritarias de organismos orientadores de la educación superior.
11. Directrices institucionales que considere importantes para el mejoramiento de la calidad de la carrera.

La institución debe intentar obtener logros mayores que los que estipula la acreditación y preocuparse por desarrollar una capacidad creciente de manera sistemática y sostenida para hacer frente a las necesidades y demandas de la sociedad, en correspondencia con sus propósitos declarados (misión y visión.) El cumplimiento con los indicadores del modelo de evaluación del CONEAUPA será una consecuencia lógica de ese propósito.

Con Autenticación
 anterior es fiel copia
 de su original


15 de Diciembre de 2021


Secretaría Ejecutiva
 CONEAUPA


INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERAS (ANEXO DE LA GUIA DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS)
 Código: AUTO-CONEAUPA-00
 Versión: 01 Revisión: 0
 Fecha: octubre, 2021.
 Página 12 de 13

Formato de PMC aprobado por el CONEAUPA

PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERAS CON FINES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN																			
UNIVERSIDAD:																			
CARRERA:																			
PERIODO:																			
1. Número y Título (nombre) del proyecto																			
2. Objetivo General del Proyecto																			
3. Objetivos específicos																			
4. Criterio para su inclusión en el PMC.	a) Sustener e incrementar el nivel de calidad ya alcanzado																		
	b) Subsananr debilidades detectadas y/o recomendación de los pares académicos externos																		
	3) otro																		
5. Factor de evaluación de la Matriz (el que atiende este proyecto)																			
6. Área de Mejora (que generó el Proyecto).	Componente de la Matriz de evaluación																		
	Subcomponente de la Matriz de evaluación																		
7. Actividades: (incluya número y nombre)	8. Indicadores a los cuales responde (especificar para cada actividad dentro del Proyecto)																		
	9. Indicador de la actividad (resultado a alcanzar con el desarrollo de la actividad)																		
Núm. Nombre	10. Recursos																		
	11. Fecha Inicio/Fin de la actividad																		
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Año</th> <th>Año</th> <th>Año</th> <th>Año</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Año	Año	Año	Año	Año	Año	1	2	3	4	5							
Año	Año	Año	Año	Año	Año														
1	2	3	4	5															
	12. Medios de Verificación:																		
	13. Responsables																		
	14. Observaciones de la actividad																		
Observación del proyecto en general																			

Autenticación
 anterior es fiel copia
 de su original
 15 de Octubre de 2021

 Secretarías Ejecutivas
 CONEAUPA

	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERAS (ANEXO DE LA GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS)	Código: AUTO-CONEAUPA-00
		Versión: 01 Revisión: 0
		Fecha: octubre, 2021.
		Página 13 de 13

6. Referencias

- Aristizábal, M., Ramírez, P., & Sánchez, M. (2005). Guía para la elaboración del plan de mantenimiento y Mejoramiento. Antioquia: Publicaciones Universidad de Antioquia – Vicerrectoría de Docencia. Colombia.
https://www.academia.edu/4331970/Gu%C3%ADa_para_la_elaboraci%C3%B3n_del_plan_de_mantenimiento_y_mejoramiento
- Asamblea Nacional de Rectores (2005). Modelo de Autoevaluación con fines de mejoramiento de las carreras universitarias. Dirección General de Investigación y Acreditación Universitaria. Publicaciones de la Asamblea Nacional de Rectores. Lima, Perú.
https://issuu.com/cgoyburo/docs/modelo_autoevaluacion_anr
- CONEAUPA. Fundamentos del Modelo de Evaluación con fines de acreditación de Carreras. Junio 2021.
- Covey S. (1997). Los 7 Hábitos de la Gente Altamente Efectiva. Espasa Libros. España.
- Pedraza Nájjar Ximena Lucía. (2017) Medición de la gestión de la calidad universitaria: revisión bibliográfica* SIGNOS / ISSN: 2145-1389 / Vol. 9 / N.º 1 / 2017 / pp. 19-30.
<file:///Users/coneaupa.meduca/Downloads/Dialnet-MedicionDeLaGestionDeLaCalidadUniversitaria-6726243.pdf>
- SINAES. (2018). Guía para la elaboración y revisión del compromiso de mejoramiento.
https://www.sinaes.ac.cr/documentos/Guia_para_la_Elaboracion_y_Revision_del_CM.pdf
- UPTC (2010). Guía para la formulación del Plan de Mejoramiento - Resultado de la Autoevaluación de Programas Académicos. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Comisión de Verificación de Condiciones Institucionales de Calidad. Tunja, República de Colombia.
<https://es.calameo.com/read/004285127e0309852a2c0>
- UTS (2019). Guía para la elaboración del Plan de Mejoramiento. Unidades Tecnológicas de Santander – Oficinas de Autoevaluación y Calidad. Bucaramanga, República de Colombia.
http://190.145.218.93/oaca/images/Guia_elaboracion_plan_de_mejoramiento.pdf

Este documento es fiel copia de su original

Fecha: 15 de Diciembre de 2021


 Secretaria Ejecutiva
 CONEAUPA

49267
UNIVERSIDAD
CARRERA

PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERAS CON FINES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN															
UNIVERSIDAD _____															
CARRERA _____															
PERIODO: _____															
1. Número y Título (nombre) del proyecto															
2. Objetivo General del Proyecto															
3. Objetivos específicos															
4. Criterio para su inclusión en el PMC.	a) Sostener e incrementar el nivel de calidad ya alcanzado														
	b) Subsanan debilidades detectadas y/o recomendación de los pares académicos externos														
	c) otros.														
5. Factor de evaluación de la Matriz (al que allende el proyecto)	Componente de la Matriz de evaluación														
	Subcomponente de la Matriz de evaluación														
6. Área de Mejora (que generó el Proyecto).															
7. Actividades: (Incluya número y nombre)	9. Indicador de la actividad (resultado a alcanzar con la realización de la actividad).		11. Fecha inicio/Fin de la actividad					11.1 Cronograma del proyecto (directamente relacionado con las actividades).					12. Medios de Verificación de la universidad.	13. Responsables del proyecto y de las actividades.	14. Observaciones de la actividad.
	Núm.	Nombre	Inicio	Fin	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5						
Observación del proyecto en general															